

CIRCULAR 32422 DE 2003

(Agosto 29)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.

PARA: FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
DE: SECRETARIA GENERAL

De la manera más atenta informo que por motivos de austeridad en el gasto público, a partir próximo 15 de septiembre será suspendido el servicio de valija diplomática hacia todas las Embajadas y Consulados de Colombia. Por lo anterior, únicamente se podrán remitir a través de envíos diplomáticos, los siguientes documentos:

1. Despachos comisorios;
2. Certificados de Ingresos y retenciones, certificados de índole laboral;
3. Tarjetas militares;
4. Libretas de Pasaporte y Visas para trámite;
5. Papelería y formularios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para apoyar cuando ésta no los envíe;
6. Notas suscritas por la señora Ministra o por los Viceministros, que deban aportarse en original en el país de destino;
7. Formularios de solicitud de cesantías;
8. Condecoraciones;
9. Cartas Credenciales;
10. Letras Patentes;
11. Documentos para posesión del cargo en el Exterior;
12. Banderas y Escudos

Los oficios, informes, cuadros, reportes o documentos que dentro del giro ordinario de las dependencias deban ser enviados a las misiones diplomáticas u oficinas consulares de Colombia en el exterior, se tramitarán por correo electrónico, o en caso de ser necesario, vía fax.

Atentamente,

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA

Secretaria General

□

—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

